



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro.- 484 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 084 -2012-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 20 de Diciembre del 2012, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2012-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2012;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/ 376'565,565
Gastos de Capital	190'734,344
TOTAL	S/ 567'299,909
	=====

El desagregado del Gastos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto/Actividades, Categoría de Gasto, Genérica



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 484 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/ 514'479,776
Recursos Directamente Recaudados	2'641,000
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	50'179,133
TOTAL	S/ 567'299,909

El desagregado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Especifica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la Presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por "Estructura Funcional", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional. Dicho Anexo N° 4 es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; así como a la Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 29951 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C1
PAGINA : 1

07/12/2012
 17:19:39

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica

Categoría de Gasto (Transacción del Gasto)	RECURSOS ORDINARIOS		RECURSOS EXTRAORDINARIOS		RECURSOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		TOTAL
	ORDINARIOS	DELEGADOS	OPERACIONAL	FINANCIEROS	DETERMINADOS	INDETERMINADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	356 379 781	2 641 000			17 544 784		376 565 565
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	248 094 592						248 094 592
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18 619 000						18 619 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	88 603 189	2 641 000			17 544 784		108 788 973
2 5 OTROS GASTOS	1 063 000						1 063 000
6 GASTOS DE CAPITAL	158 099 995				32 634 349		190 734 344
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158 099 995				32 634 349		190 734 344
TOTAL PLIEGO :	514 479 776	2 641 000			50 179 133		567 299 909





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 07 de diciembre de 2012

OFICIO CIRCULAR N° 008 -2012-EF/50.03

Señor Ing.
Gerente Reg. de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 Jr. Torre Tagle N° 336
HUANCAVELICA.-

Asunto : Reporte Oficial de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los reportes de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que corresponde a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura de su pliego presupuestario.

El contenido de los reportes se detalla a continuación:

- Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.
- Anexo 3: "Estructura Programática" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de inversión.
- Anexo 4: "Estructura Funcional" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

Cabe indicar que de conformidad al artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, copia de la Resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, debe ser remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, cualquier consulta se deberá efectuar al responsable de su pliego en esta Dirección General.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Presupuesto Público

 RODERFO ACUÑA NAMIHAS
 Director General

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Oficina de Coordinación Lima
 11 DIC. 2012
RECIBIDO
 Hora: 22:17
 Reg. N° 185
 Firma: [Signature]

Adj: 185 folios

RECIBIDO
 12 DIC 2012
 Registro N° 586723
 Fecha 185 Hora 8:05a